



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00570715

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Pablo G. Manzo, Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 86 y 89 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se renueve el contrato a la Lic. Luciana Bertazzi por los servicios a prestar en la Escuela de Posgrado, durante el periodo del 01 de Marzo del 2023 al 29 de Febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación de la **Lic. Luciana Bertazzi (DNI 38.331.109)** por los servicios a prestar en la Escuela de posgrado durante el periodo del 01 de Marzo del 2023 al 29 de Febrero del 2024.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Lic. Luciana Bertazzi, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos por la suma de \$1.200.000,00 (Pesos Un Millón Doscientos mil con 00/100) con recursos disponibles en la partida Fondo de Apoyo a la Escuela de Posgrado y los fondos que ingresen a la misma durante el periodo del presente contrato.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

